

En aplicación al RD 822/202 donde se establecen los diferentes ámbitos de conocimiento a los que se adscriben los diferentes títulos universitarios (Anexo I), y de acuerdo al RD 1137/2002 de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomados de español como lengua extranjera (DELE)» y el RD 1401/2017, de 22 de diciembre, se autoriza al Servicio de Gestión de Calidad para realizar la modificación no sustancial de la Memoria del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria sobre los siguientes aspectos:

1. Apartado 3.1 de la Memoria sobre Requisitos de acceso y procedimientos de admisión donde debe aparecer: Solicitud al alumnado extranjero de estar en posesión del nivel B2 de español.
2. Adscripción al ámbito de conocimiento 7. Ciencias del comportamiento y psicología.

FSGC P03-02 Cuadro Resumen de Modificaciones de Títulos de Grado y Máster

TÍTULO GRADO/MÁSTER:	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
CENTRO:	Facultad de Ciencias de la Educación

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	
1.1 Descripción	
1.2 Justificación del interés del título y contextualización	
1.3 Objetivos formativos	
1.4 Estructuras curriculares específicas y estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos	
1.5 Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas	
2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	
2.1 Conocimientos y contenidos	
2.2 Habilidades o destrezas	
2.3 Competencias	
3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD	
3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión	Solicitud al alumnado extranjero de estar en posesión del nivel B2 de español.
3.2 Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos	
3.3 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida	
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
4.1 Estructura básica de las enseñanzas	
4.2 Actividades y Metodologías Docentes	
4.3 Sistemas de Evaluación	
Módulos, materias y/o asignaturas	Modificación 1:
	Modificación 2:
	Modificación 3:
	Modificación 4:
	Modificación 5:
	Modificación 6:

APARTADO DE LA MEMORIA	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO
	Modificación 7:
	Modificación 8:
	Modificación 9:
	Modificación 10:
4.4 Estructuras curriculares específicas	
5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA	
5.1 Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos humanos <ul style="list-style-type: none"> - Profesorado asignado al título - Profesorado asignado al título por áreas de conocimiento - Méritos docentes del profesorado no acreditado - Méritos de investigación del profesorado no doctor - Tutela de prácticas 	
5.2 Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios	
6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS	
6.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	
6.2 Gestión de las prácticas externas	
7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	
7.1 Cronograma de Implantación	
7.2 Procedimiento de adaptación	
7.3 Enseñanzas que se extinguen	
8. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	
8.1 Sistema interno de Garantía de Calidad	
8.2 Medios para la información pública	
9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD	
9.1 Responsable del Título	

Formulario de solicitud MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL para títulos de Grado/Máster

Solicitud individual <input checked="" type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input type="checkbox"/>
Cod. RUCT - Denominación Título 4317076 - Máster Universitario en Psicología General Sanitaria	Cod. RUCT-Denominación Título Cod. RUCT-Denominación Título Cod. RUCT-Denominación Título
Fecha aprobación órgano de gobierno: 03/12/2019	
Enlace al documento que evidencia la aprobación:	
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PROPUESTA (cumplimentar SOLO los apartados que se solicitan)	
1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO	
Modificación 1: <i>Incluir breve justificación de la modificación solicitada</i>	
<i>Incluir el texto de la memoria que se modifica, identificando en color rojo el cambio que se solicita respecto de la memoria inicial. NO incluir texto tachado</i>	
Modificación 2: <i>Incluir breve justificación de la modificación solicitada</i>	
<i>Incluir el texto de la memoria que se modifica, identificando en color rojo el cambio que se solicita respecto de la memoria inicial. NO incluir texto tachado</i>	
2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	
Modificación 1: <i>Incluir breve justificación de la modificación solicitada</i>	
<i>Incluir el texto de la memoria que se modifica, identificando en color rojo el cambio que se solicita respecto de la memoria inicial. NO incluir texto tachado</i>	
3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD	
Modificación 1: <i>Incluir breve justificación de la modificación solicitada</i> Se considera adecuado que el alumnado extranjero que accede a este título de posgrado, esté en posesión de un nivel B2 de español.	
<i>Incluir el texto de la memoria que se modifica, identificando en color rojo el cambio que se solicita respecto de la memoria inicial. NO incluir texto tachado</i> En el caso de estudiantes extranjeros, procedentes de países en los que el español no sea lengua oficial y que deseen cursar este Título, deberán estar en posesión de una acreditación oficial que certifique su competencia idiomática en español nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los contenidos que para dicho nivel se establecen en el RD 1137/2002 de 31 de octubre, por el que se regulan los «diplomas de español como lengua extranjera (DELE)» y en el RD 1401/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.	
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	
Modificación 1: <i>Incluir breve justificación de la modificación solicitada</i>	
<i>Incluir el texto de la memoria que se modifica, identificando en color rojo el cambio que se solicita respecto de la memoria inicial. NO incluir texto tachado</i>	

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Modificación 1:

*Incluir breve justificación de la modificación solicitada**Incluir el texto de la memoria que se modifica, identificando en **color rojo** el cambio que se solicita respecto de la memoria inicial. **NO** incluir texto tachado***6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS**

Modificación 1:

*Incluir breve justificación de la modificación solicitada**Incluir el texto de la memoria que se modifica, identificando en **color rojo** el cambio que se solicita respecto de la memoria inicial. **NO** incluir texto tachado***7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO**

Modificación 1:

*Incluir breve justificación de la modificación solicitada**Incluir el texto de la memoria que se modifica, identificando en **color rojo** el cambio que se solicita respecto de la memoria inicial. **NO** incluir texto tachado***8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

Modificación 1:

*Incluir breve justificación de la modificación solicitada**Incluir el texto de la memoria que se modifica, identificando en **color rojo** el cambio que se solicita respecto de la memoria inicial. **NO** incluir texto tachado*